Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, mayo 11 de 2.021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2016-00301, seguido por HENRY JIMENEZ FONSECA contra E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, informándole que está pendiente por programar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio y decreto pruebas, debido a que por problemas con la pandemia COVID-19 no se han podido fijar.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00301-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HENRY JIMENEZ FONSECA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Mayo 11 de 2.021

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 10 de junio de 2021, a las 2:00 pm, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530d8978b300b6982965992fd605b12591877c32b1f11c252b2991816c3c023f**
Documento generado en 24/05/2021 11:15:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica